



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

Villavicencio, 17 mayo de 2018

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS POSIBLES PROPONENTES AL PROYECTO DE PLIEGO DEL PROCESO DE LA INVITACIÓN ABREVIADA N° 016 DE 2018 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN, VIDEO Y SONIDO CON CARGO A LAS FICHAS BPUNI BU 36 2610 2016, BU 31 2610 2016, VIAC 08 2010 2017, FCE 18 3110 2016, FCE 17 2510 2016, VIAC 11 2010 2017, FCARN 64 2010 2016 Y AC 5 ECOPETROL-UNILLANOS.

Mediante la presente, dentro del término indicado por el proyecto de pliego del proceso en mención, me permito presentar respuesta a las observaciones de la siguiente manera:

Señor **JORGE ENRIQUE BARRIOS GONZALEZ**, mediante comunicación escrita del día 17 de mayo de 2018, correo electrónico jbarrios@colsisotec.com, presenta las siguientes observaciones:

Observación 1: *“En el Numeral 6. MANIFESTACION DE INTERES la entidad Informa “deberán presentar su manifestación de interés de manera personal por escrito, la cual se realizará el día XX de Mayo de 2018 a partir de las xx: 00 am a xx: 00 am y de xx: 00 pm a xx: 00 pm, en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios.” Respetuosamente solicitamos a la Entidad se permita realizar la Manifestación de Interés a través de Correo Electrónico.” (Sic)*

Respuesta: Antes de entrar al estudio de la solicitud nos permitimos hacer algunas precisiones respecto del pliego de condiciones.

Sea lo primero indicar que el numeral 13 del pliego de condiciones del proceso de la invitación abreviada N° 016 de 2018, establece el régimen jurídico aplicable al presente proceso, en tanto que deberá ceñirse o lo establecido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación y a la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 Manual de Procesos y Contratación, normas propias que surgen del régimen de autonomía universitaria, aplicable al particular.

De este modo la Universidad en desarrollo de los procedimientos contractuales enmarcados en nuestra normas internas y que fijan las reglas de la contratación, no prevé la posibilidad de presentar manifestaciones, propuestas o adquirir compromisos precontractuales mediante medios electrónicos, por el contrario exige la presentación personal y en físico de los documentos tales como: la manifestación de interés y la propuesta de conformidad al proceso publicado en la página web.

Así mismo se aclara, que en razón a los conocidos principios constitucionales y legales de pluralidad de oferentes y transparencia la Universidad no exige requisitos especiales o excluyentes para la manifestación de interés, pues no es necesario tener domicilio o sede en la ciudad de Villavicencio, en tanto que cualquier persona, en cualquier parte del país, podrá por sí o por interpuesta persona debidamente facultada presentar la manifestación de interés y/o la propuesta del proceso.

Por lo tanto, la entidad no acepta la observación y en consecuencia mantiene lo exigido en el proyecto de pliego de condiciones.

Observación 3: *“En el Numeral 8 PRESUPUESTO OFICIAL la entidad Informa “El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato, así como los efectuados en cada pago y el I.V.A.” Respetuosamente solicitamos a la entidad se Informe el Monto de los Impuestos de carácter*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

*Nacional, Departamental, Municipal, Estampillas ETC que aplica para este Tipo de Contratación.”
(Sic)*

Respuesta: La entidad aclara que se aplican los descuentos de Ley del Orden Nacional, esto es: reteiva, retefuente a título de renta y retención de industria y comercio. No realizamos descuentos por estampillas.

Observación 4: *“En el Numeral 9 FORMA DE PAGO se informa que se pagar de la siguiente Manera:*

a) Un pago inicial con la entrega de por lo menos el 50% del valor del contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a entera satisfacción de los equipos por parte del Supervisor del contrato, ingreso al almacén de la Universidad, certificado de cumplimiento por el supervisor del contrato, recibo de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del Contratista.

b) Un pago final equivalente al restante del recibo a entera satisfacción de la totalidad de los equipos, por parte del Supervisor, previa presentación de la factura, ingreso al almacén de la Universidad, certificado de cumplimiento por el supervisor del contrato, cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago de Sistema de Seguridad Social y la respectiva liquidación.

Respetuosamente solicitamos a la entidad se Informe el Plazo en días en que se realizara el Segundo Pago”. (Sic)

Respuesta: La entidad aclara que el trámite final es como se manifiesta en el literal b) del numeral 9 del pliego de condiciones, su cumplimiento depende del proceso administrativo que se realice con el supervisor y contratista, así las cosas, una vez suscrita el acta de liquidación, la entidad debe estar consignando dentro de los treinta (30) días siguientes.

Observación 7: *“En el Numeral 14.1 DOCUMENTOS JURIDICOS Literal B la entidad solicita “ objeto social se debe establecer claramente la comercialización de equipos de cómputo, periféricos y programas de informática y así mismo la comercialización de electrodomésticos” Respetuosamente solicitamos a la entidad se permita que el Objeto Social se cualquiera de los Dos (2) solicitados “comercialización de equipos de cómputo, periféricos y programas de informática y/o comercialización de electrodomésticos” teniendo en cuenta que la empresas especializadas en tecnología no Incluímos en el Objeto Social la comercialización de Electrodomésticos , y el porcentaje de este tipo de elementos en la contratación es el Mínimo pero si se limitaría la participación de Oferentes que contamos con la Experiencia suficiente en este tipo de contratación en el Área de Tecnología” (Sic)*

Respuesta: La entidad acepta parcialmente la observación, por lo tanto, modifica el pliego de condiciones de la siguiente manera: comercialización de equipos de cómputo, periféricos y programas de informática.

Cordialmente,

DIANA CRISTINA AMOROCHO CHAVARRO
Abogada Contratista
Vicerrector de Recursos Universitarios